

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 82/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Carolina LEDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 82/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

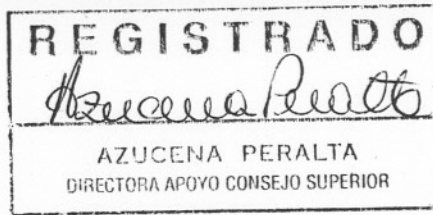
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos Numéricos, rendida con anterioridad a su inmediata Análisis Matemático II, a la alumna Gabriela Carolina



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LEDESMA, Legajo N° 11-17522-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información
(título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 392/2004

UTN
MEL
CT
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento